



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 467-2019-MDC.A.

Castilla, 22 de agosto de 2019

VISTO:

El Informe N°01-2019-MDC-CEDN, de fecha 18 de julio del 2019, emitido por el Gerente Municipal, sobre aprobación de Cronograma para el proceso excepcional de nombramiento para el personal contratado bajo el Régimen Laboral del Decreto Normativo N° 276 de la Municipalidad Distrital de Castilla, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N°01-2019-MDC-CEDN, el Gerente Municipal, señala que en cumplimiento de la Resolución de Alcaldía N°208-2019-MDC-A, de fecha 29 de marzo, en la cual se nombró la comisión para el proceso excepcional de nombramiento para el Personal Contratado bajo el Régimen Laboral Decreto Legislativo N°276, de la Municipalidad Distrital de Castilla, por cuanto señala que dicha comisión se reunió el día 17 de julio del 2019, con la finalidad de instalar la Comisión y a la vez elaborar el "Cronograma para el proceso excepcional de Nombramiento para el Personal Contratado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°276, de la Municipalidad Distrital de Castilla", por lo que solicita se apruebe mediante resolución el cronograma de dicho proceso;

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar y Artículo 4° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Centésima Vigésima Novena Disposición Complementaria de la Ley N°30879, Ley de Presupuesto del Sector Público Para el año Fiscal 2019, autoriza excepcionalmente durante el año fiscal 2019, el nombramiento del personal administrativo bajo el régimen Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones del Sector Público, que la fecha de vigencia de la presente Ley ocupa plaza Orgánica presupuestada por un periodo no menor a tres (03) años consecutivos o cuatro (4) años alternados, previa verificación del cumplimiento de los perfiles, establecidos por la normatividad para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado su cuadro de presupuesto de la entidad en el marco de la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, el nombramiento se efectúa de conformidad con la normatividad vigente y se registra en el aplicativo informático de la Planilla única de pagos del Sector Público. La implementación de la presente disposición se financia con cargo a los recursos del Presupuesto institucional de cada entidad sin demandar los Recursos adicionales al tesoro Público. (...);

Que, en cumplimiento a la Resolución de Resolución de Alcaldía N°208-2019-MDC-A, y la base legal vigente, el despacho de Asesoría Jurídica, es de la Opinión: que se apruebe el Cronograma para el proceso excepcional de Nombramiento para el Personal Contratado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, de la Municipalidad Distrital de Castilla, por lo que se recomienda se emita la Resolución de Alcaldía en la cual se formalice el mismo;

Con los vistos de las Gerencia Municipal, Gerencia Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y en uso de las atribuciones conferida por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Cronograma para el proceso excepcional de nombramiento para el personal contratado bajo el Régimen Laboral del Decreto Normativo N° 276 de la Municipalidad Distrital de Castilla.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los estamentos respectivos de la Municipalidad Distrital de Castilla, para su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Abg. JOSÉ E. AGUILAR SILVA
ALCAIDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA